

## Comisión de Administración y Procuración de Justicia

### Honorable Asamblea:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 40 de la Constitución Política de la Ciudad de México; artículos 4 fracción XLV Bis, 5 Bis, 13 fracción XXXV, 67 párrafo primero, 70 fracción I, 72 fracción I, 74 fracción III, 80, 120 y 140 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; artículos 2 fracción XLV Bis, 56, 57, 57 Bis, 57 Ter, 85 fracción I, 103 fracción I, 104, 106, 187, 192, 221 fracción I, 222 fracción VIII, 257 y 258 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México; y artículos 37, 38 y 39 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México; las y los integrantes de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia, sometemos a consideración del Pleno del Congreso de la Ciudad de México, el dictamen formulado, al tenor de la siguiente:

### **METODOLOGÍA.**

De conformidad con lo previsto por el artículo 256 fracción I del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, la metodología del presente dictamen atiende al orden de las fases que enseguida se detallan:

- I. En el apartado denominado "**ANTECEDENTES**", se narran las etapas que ha seguido el proceso de designación hasta la elaboración del presente dictamen.
- II. En el apartado denominado "**CONSIDERACIONES**", se expresan los argumentos que sustentan el sentido del presente dictamen.
- III. En el apartado denominado "**DECRETO**" se presenta la determinación que, derivada del análisis y estudio del asunto, arribó de manera colegiada, la Comisión de Administración y Procuración de Justicia.
- IV. En el apartado denominado "**TRANSITORIOS**" se describen las disposiciones de naturaleza transitoria que rigen al proyecto de decreto, emanado por esta Comisión Dictaminadora.

## Comisión de Administración y Procuración de Justicia

### I. ANTECEDENTES

1.- Con fecha 17 de noviembre de 2020, la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México, recibió los oficios SGCDMX/728/2020, SGCDMX/729/2020 y SG/739/2020 de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad, mediante los cuales, remitió once propuestas hechas por la Dra. Claudia Sheinbaum Pardo, Jefa de Gobierno de la Ciudad de México, de personas para ocupar una Magistratura en Sala Superior y Salas Ordinarias del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México.

Ello, a efecto de iniciar el procedimiento de ratificación, contemplado en el artículo 37 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México. Los oficios señalados, dan cuenta de las propuestas de nombramiento siguientes:

a) Para integrar las Salas Ordinarias del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México:

1. Albarrán Acuña Ludmila  
Valentina.
2. Castro Scarpulli Nicandra.
3. Gómez Martín María Luisa.
4. Herrera Beltrán Ofelia Paola.
5. Ortiz Quintero Larisa.
6. Silva Mondragón Ruth María Paz

b) Para integrar la Sala Superior del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México:

1. Hernández Torres Xóchitl Almendra.

c) Para cumplimiento del tiempo para el encargo que fueron designados y para ser susceptibles de un nuevo nombramiento:

1. De la Rosa Peña José Arturo.
2. Fuentes Jiménez Estela.
3. González Jiménez Arturo.
4. Schwebel Cabrera Ernesto.

2.- Con fecha 19 de noviembre de 2020 se publicó en los diarios La Prensa y El Universal, el comunicado respecto a las once personas propuestas por la Jefa de Gobierno, para ocupar una Magistratura en el Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México con la siguiente leyenda y testigos de las mismas:

## Comisión de Administración y Procuración de Justicia

El Congreso de la Ciudad de México informa a través de su Comisión de Administración y Procuración de Justicia, hace del conocimiento de las y los habitantes de la Ciudad de México que se ha recibido de la Jefa de Gobierno de la Ciudad de México, Dra. Claudia Sheinbaum Pardo, diversas propuestas para la designación de Magistrados y Magistradas del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México, siendo estas:

1. Dra. Xóchitl Almendra Hernández Torres.
2. Dra. Estela Fuentes Jiménez.
3. Mtro. José Arturo de la Rosa Peña.
4. Mtra. Larisa Ortiz Quintero.
5. Lic. Ludmila Valentina Albarrán Acuña.
6. Mtra. Ruth María Paz Silva Mondragón.
7. Lic. Ofelia Paola Hernández Beltrán.
8. Dra. Nicandra Castro Scarpulli.
9. Lic. María Luisa Gómez Martín.
10. Lic. Ernesto Schwebel Cabrera.
11. Mtro. Arturo González Jiménez.

Para mayor publicidad del procedimiento y contar con mayores herramientas para la elaboración del dictamen, esta Comisión Dictaminadora, abrió un periodo a efecto de que las personas interesadas puedan aportar elementos de juicio a la Comisión de Procuración y Administración de Justicia y que corren del día 19 al 24 de noviembre de 2020; la recepción de las opiniones se llevará a cabo en el correo de la Comisión [comisión.adminpyj@congressociudadmexico.gob.mx](mailto:comisión.adminpyj@congressociudadmexico.gob.mx).



**PRONÓSTICOS SEMANA 11**

**VIERNES (4-6-01) VS. VAQUEROS (2-9-01)**  
 Se abre por el primer. A pesar de la fuerte defensa que hacen los jugadores generalistas, los vaqueros están en una posición más fuerte que los viernes. Los vaqueros tienen un jugador más fuerte que los viernes.

**VIERNES (4-6-01) VS. VAQUEROS (2-9-01)**  
 Se abre por el primer. A pesar de la fuerte defensa que hacen los jugadores generalistas, los vaqueros están en una posición más fuerte que los viernes. Los vaqueros tienen un jugador más fuerte que los viernes.

**VIERNES (4-6-01) VS. VAQUEROS (2-9-01)**  
 Se abre por el primer. A pesar de la fuerte defensa que hacen los jugadores generalistas, los vaqueros están en una posición más fuerte que los viernes. Los vaqueros tienen un jugador más fuerte que los viernes.

**VIERNES (4-6-01) VS. VAQUEROS (2-9-01)**  
 Se abre por el primer. A pesar de la fuerte defensa que hacen los jugadores generalistas, los vaqueros están en una posición más fuerte que los viernes. Los vaqueros tienen un jugador más fuerte que los viernes.



**¡PARA QUE TU ANUNCIO SEA MÁS EFECTIVO!**

**PROMO 3x1 en ANUNCIOS de EMPLEO**

Escríbenos por Whatsapp  
 55-1938-8637

whidiana.sataza@laprensa.com.mx  
 nastor.ramirez@laprensa.com.mx



El Congreso de la Ciudad de México, a través de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia, hace del conocimiento de las y los habitantes de la Ciudad de México que se ha recibido de la Jefa de Gobierno de la Ciudad de México, Dra. Claudia Sheinbaum Pardo, diversas propuestas para la designación de Magistrados y Magistradas del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México, siendo estas:

1. Dra. Xóchitl Almendra Hernández Torres.
2. Dra. Estela Fuentes Jiménez.
3. Mtro. José Arturo de la Rosa Peña.
4. Mtra. Ruth María Paz Silva Mondragón.
5. Lic. Ludmila Valentina Albarrán Acuña.
6. Mtra. Ruth María Paz Silva Mondragón.
7. Lic. Ofelia Paola Hernández Beltrán.
8. Dra. Nicandra Castro Scarpulli.
9. Lic. María Luisa Gómez Martín.
10. Lic. Ernesto Schwebel Cabrera.
11. Mtro. Arturo González Jiménez.

Se abre un periodo de cinco días naturales contados a partir de la presente publicación para que las personas interesadas puedan aportar a la Comisión de Administración y Procuración de Justicia elementos de juicio a las personas propuestas. Dichas opiniones serán recibidas en el correo electrónico de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia: [comisión.adminpyj@congressociudadmexico.gob.mx](mailto:comisión.adminpyj@congressociudadmexico.gob.mx) y deberán contar con los datos de contacto de quien la autorice.

La anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 32, fracciones II, y 113, fracción II, de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México.

Atentamente  
 Presidente de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México, I Legislatura  
[www.congressociudadmexico.gob.mx](http://www.congressociudadmexico.gob.mx)



**Avanza en el Senado la legalización de la marihuana**

Comisiones avalan por mayoría la despenalización de su consumo

Las comisiones de Justicia, Salud y Derechos Legales del Senado aprobaron por mayoría el dictamen para despenalizar el consumo de marihuana. El dictamen establece la necesidad de que las personas que consumen marihuana para fines médicos o científicos, no sean penalizadas por el consumo de la misma. El dictamen establece la necesidad de que las personas que consumen marihuana para fines médicos o científicos, no sean penalizadas por el consumo de la misma.

El Congreso de la Ciudad de México, a través de su Comisión de Administración y Procuración de Justicia, hace del conocimiento de las y los habitantes de la Ciudad de México que se ha recibido de la Jefa de Gobierno de la Ciudad de México, Dra. Claudia Sheinbaum Pardo, diversas propuestas para la designación de Magistrados y Magistradas del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México, siendo estas:

1. Dra. Xóchitl Almendra Hernández Torres.
2. Dra. Estela Fuentes Jiménez.
3. Mtro. José Arturo de la Rosa Peña.
4. Mtra. Larisa Ortiz Quintero.
5. Lic. Ludmila Valentina Albarrán Acuña.
6. Mtra. Ruth María Paz Silva Mondragón.
7. Lic. Ofelia Paola Hernández Beltrán.
8. Dra. Nicandra Castro Scarpulli.
9. Lic. María Luisa Gómez Martín.
10. Lic. Ernesto Schwebel Cabrera.
11. Mtro. Arturo González Jiménez.

Se abre un periodo de cinco días naturales contados a partir de la presente publicación para que las personas interesadas puedan aportar a la Comisión de Administración y Procuración de Justicia elementos de juicio a las personas propuestas. Dichas opiniones serán recibidas en el correo electrónico de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia: [comisión.adminpyj@congressociudadmexico.gob.mx](mailto:comisión.adminpyj@congressociudadmexico.gob.mx) y deberán contar con los datos de contacto de quien la autorice.

La anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 32, fracciones II, y 113, fracción II, de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México.

Atentamente  
 Presidente de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México, I Legislatura  
[www.congressociudadmexico.gob.mx](http://www.congressociudadmexico.gob.mx)

3.-Con fecha 19 de noviembre de 2020, la Comisión de Administración y Procuración de Justicia, sesionó de manera extraordinaria para abordar, entre otros asuntos, los siguientes:

## Comisión de Administración y Procuración de Justicia

- Dar cuenta del turno de la Mesa Directiva, sobre las propuestas que remite la Jefatura de Gobierno de diversas personas para ocupar una Magistratura en el Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México.
- Aprobación del Acuerdo por el que se Establecen los Lineamientos para el desahogo de entrevistas y evaluaciones de las personas propuestas para ocupar una Magistratura del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México.

El Acuerdo de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia aprobado en dicha sesión por unanimidad de sus integrantes establece:

**ACUERDO DE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA POR EL QUE SE ESTABLECEN LOS LINEAMIENTOS PARA EL DESAHOGO DE ENTREVISTAS Y EVALUACIONES DE LAS PERSONAS PROPUESTAS PARA SER NOMBRADAS EN EL CARGO DE MAGISTRADAS Y MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

**PRIMERO.** - Se establece el día 23 de noviembre del año en curso para que se lleven a cabo las entrevistas señaladas en la fracción IV del artículo 120 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; bajo el siguiente formato:

El día 23 de noviembre del 2020, a partir de las 09:00 horas, comparecerán en estricto orden alfabético, de manera virtual, las siguientes personas:

No.	Nombre	Hora
1	Albarrán Acuña Ludmila Valentina	09:00 – 09:30
2	Castro Scarpulli Nicandra	09:30 – 10:00
3	De la Rosa Peña José Arturo	10:00 – 10:30
4	Fuentes Jiménez Estela	10:30 – 11:00
5	Gómez Martín María Luisa	11:00 – 11:30
6	González Jiménez Arturo	11:30 – 12:00
7	Hernández Torres Xóchitl Almendra	13:00 – 13:30
8	Herrera Beltrán Ofelia Paola	13:30 – 14:00
9	Ortiz Quintero Larisa	14:00 – 14:30
10	Schwebel Cabrera Ernesto	14:30 – 15:00
11	Silva Mondragón Ruth María Paz	15:00 – 15:30

**SEGUNDO.** - Las comparecencias se llevará cabo, bajo el siguiente formato:

- Cada aspirante tendrá hasta 10 minutos para hacer una exposición de su ensayo previamente solicitado en la convocatoria que para efectos de notificar el día y hora de su comparecencia le fue enviada, así como de su análisis de la Justicia Administrativa en la Ciudad de México.
- Se abrirá una ronda de preguntas de las Personas Diputadas integrantes de la Comisión, hasta por 10 minutos, procurando que la participación de cada integrante sea de máximo 2 minutos.
- Cada aspirante tendrá hasta 10 minutos para responder los cuestionamientos planteados por las Personas Diputadas.

**TERCERO.** – Una vez corroborado el cumplimiento de los requisitos Constitucionales y legales establecidos para el caso concreto, los criterios de evaluación serán los siguientes:

- |                       |                                    |
|-----------------------|------------------------------------|
| a) <b>Exposición.</b> | c) <b>Experiencia profesional.</b> |
| b) <b>Ensayo.</b>     | d) <b>Honorabilidad.</b>           |

## Comisión de Administración y Procuración de Justicia

La evaluación de la exposición del ensayo y las respuestas que se realice deberá ser en escala del 1 al 10. Con la finalidad de que las y los diputados puedan evaluar de forma individual a cada aspirante se emite la siguiente cédula de evaluación:

Nombre del aspirante: _____ Fecha: _____ Nombre del Diputado: _____		
Puntos a Evaluar	Evaluación	Observaciones
Exposición		
Ensayo		
Experiencia profesional.		
Honorabilidad.		
Total:		

La Presidencia de la Comisión podrá solicitar a las personas aspirantes o a las Instituciones Públicas la información complementaria que considere necesaria para acreditar el cumplimiento de los requisitos legales, la trayectoria académica y profesional y la idoneidad de las propuestas.

CUARTO. - Cada una de las personas diputadas integrantes de la Comisión hará entrega de su evaluación de cada aspirante, a efecto de que la Presidencia de la Comisión haga el concentrado de las evaluaciones para efectos de elaboración del dictamen correspondiente.

QUINTO. - La Presidencia de la Comisión integrará al cuerpo del dictamen, una relación de las opiniones que hayan sido recibidas por las personas interesadas en el proceso.

SEXTO. - Concluida la comparecencia de las personas aspirantes, la Presidencia de la Comisión declarará sesión permanente para reunirse al día siguiente, a fin de analizar, discutir y en su caso, aprobar dictamen correspondiente.

Al término de la sesión, la Comisión de Administración y Procuración de Justicia, se declaró en sesión permanente.

4. Con fecha 23 de noviembre, conforme a los lineamientos previamente aprobados por las y los integrantes de la Comisión Dictaminadora, se llevaron a cabo las entrevistas programadas con las personas propuestas; desahogándose de acuerdo a la siguiente programación:

No.	Nombre	Hora
1	Albarrán Acuña Ludmila Valentina	09:00 – 09:30
2	Castro Scarpullini Nicandra	09:30 – 10:00
3	De la Rosa Peña José Arturo	10:00 – 10:30
4	Fuentes Jiménez Estela	10:30 – 11:00
5	Gómez Martín María Luisa	11:00 – 11:30
6	González Jiménez Arturo	11:30 – 12:00
7	Hernández Torres Xóchitl Almendra	13:00 – 13:30
8	Herrera Beltrán Ofelia Paola	13:30 – 14:00
9	Ortiz Quintero Larisa	14:00 – 14:30
10	Schwebel Cabrera Ernesto	14:30 – 15:00
11	Silva Mondragón Ruth María Paz	15:00 – 15:30

## Comisión de Administración y Procuración de Justicia

Entrevistas a las que acudieron todas y cada una de las personas propuestas, bajo el formato establecido para ello.

5. Que con fecha 04 de diciembre de 2020, quienes integran la Comisión de Administración y Procuración de Justicia, sesionaron para analizar, discutir y en su caso, aprobar, el dictamen que hoy, se pone a consideración.

## II. CONSIDERACIONES

### De la existencia y naturaleza del Tribunal de Justicia Administrativa

**Primera.** Que el artículo 40 de la Constitución de la Ciudad de México establece que:

1. *La Ciudad de México contará con un Tribunal de Justicia Administrativa que forma parte del sistema de impartición de justicia, dotado de plena autonomía jurisdiccional, administrativa y presupuestaria, para el dictado de sus fallos y para el establecimiento de su organización, funcionamiento, procedimientos y, en su caso, recursos contra sus resoluciones.*  
*Para tal efecto, el Congreso tendrá facultad para expedir la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México, así como la Ley de Justicia Administrativa de la Ciudad de México, en la que se establecerán los procedimientos que competen a ese Tribunal y los recursos para impugnar sus resoluciones.*
2. *El Tribunal tendrá a su cargo:*
  - I. *Dirimir las controversias que se susciten entre la administración pública de la Ciudad de México, las alcaldías y los particulares;*
  - II. *Imponer, en los términos que disponga la ley, las sanciones a las personas servidoras públicas locales y de las alcaldías por responsabilidades administrativas graves;*
  - III. *Imponer, en los términos que disponga la ley, las sanciones a los particulares que incurran en actos vinculados con faltas administrativas graves;*
  - IV. *Fincar a los responsables el pago de las indemnizaciones y sanciones pecuniarias que deriven de los daños y perjuicios que afecten a la hacienda pública de la Ciudad de México o de las alcaldías, o al patrimonio de los entes públicos de dichos niveles de gobierno;*
  - V. *Recibir y resolver los recursos que interpongan las y los ciudadanos por incumplimiento de los principios y medidas del debido proceso relativos al derecho a la buena administración, bajo las reservas de ley que hayan sido establecidas; para tal efecto, el Tribunal contará con una sala especializada en dirimir las controversias en materia de derecho a la buena administración; y*
  - VI. *Conocer y resolver sobre las faltas administrativas graves cometidas por personas servidoras públicas de los Poderes Ejecutivo y Legislativo, de las alcaldías y de los órganos autónomos en el ámbito local.*
3. *La ley regulará y garantizará la transparencia en el proceso de nombramiento de las y los magistrados que integren el Tribunal y sus respectivas salas. Para garantizar el desempeño profesional de sus integrantes, el Tribunal, por conducto del órgano que señale la ley, tendrá a su cargo la capacitación y especialización de su personal. Para garantizar el desempeño profesional y el reconocimiento a sus méritos, la ley establecerá el servicio civil de carrera, determinará sus derechos y obligaciones, así como el régimen disciplinario al que estarán sujetos.*

## Comisión de Administración y Procuración de Justicia

### De la facultad para ratificar los nombramientos.

**Segunda.** Que la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México establece que:

**Artículo 13.** *El Congreso tiene las competencias y atribuciones que le señalan la Constitución Política, la Constitución Local, las leyes generales y la legislación local, aquellas que deriven del cumplimiento de los tratados internacionales en materia de derechos humanos en el ámbito legislativo, así como las siguientes:*

**XXXV.** *Designar a las y los Magistrados de la Sala Superior y de las Salas Ordinarias del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad, lo anterior de conformidad a lo establecido en la Constitución Política, la Constitución Local, la presente ley y las leyes aplicables.*

### Del procedimiento

**Tercero.** Que la citada ley, contempla un Título Décimo Primero “*De Las Designaciones, Nombramientos y Ratificaciones*”. De éste, el Capítulo I “*De los procedimientos*” dispone que:

#### **CAPÍTULO I** **De los procedimientos**

**Artículo 112.** *Compete al Congreso, resolver sobre las propuestas de designaciones, nombramientos y ratificaciones que se establecen en la Constitución Local, la presente ley y demás ordenamientos aplicables.*

**Artículo 113.** *Para los efectos del artículo anterior, los procedimientos se regirán conforme a las siguientes reglas:*

*I. En el momento en que corresponda, las propuestas o temas deberán estar dirigidas y ser recibidas por la Mesa Directiva, quien de manera inmediata deberá turnarlas a la o las Comisiones que por materia corresponda la elaboración del dictamen respectivo;*

*II. La Mesa Directiva mandará a publicar de inmediato, en por lo menos dos diarios de circulación nacional las propuestas y nombramientos que fueran recibidas, a fin de que las y los interesados, dentro de los cinco días siguientes a la publicación, puedan aportar a la o las Comisiones correspondiente elementos de juicio;*

*III. La o las Comisiones citarán a las y los ciudadanos propuestos, a más tardar del día siguiente a aquél en que se reciba de la Mesa Directiva la propuesta para ocupar el cargo o en su caso para continuar en él, con la finalidad de que éstos comparezcan dentro de los cinco días siguientes;*

*IV. La o las Comisiones dentro de los cuatro días siguientes de la comparecencia a que se refiere la fracción anterior deberá emitir un dictamen por cada propuesta, mismo que deberá ser sometido al Pleno para los efectos de su votación;*

*V. La Mesa Directiva convocará al Pleno para la celebración de la sesión correspondiente donde se trate la aprobación, designación, nombramiento o ratificación, con base al dictamen que emita la o las Comisiones;*

*VI. La sesión a que se refiere la fracción anterior, deberá celebrarse a más tardar al décimo quinto día siguiente a aquél en el que se haya recibido la propuesta en la Mesa Directiva;*

*VII. La sesión iniciará por el orden alfabético que corresponda al apellido paterno de las y los ciudadanos propuestos debiendo aprobarse de uno en uno. La o el Secretario de la Mesa Directiva leerá al Pleno el dictamen emitido por la o las Comisiones salvo dispensa;*

## Comisión de Administración y Procuración de Justicia

*VIII. Podrán inscribirse para argumentar un máximo de tres Diputadas o Diputados, debiéndose cuidar que sea en igual número para los dos sentidos de argumentación, concediéndose el uso de la palabra de manera alternada a las y los oradores en contra y a las y los oradores a favor, y*

*IX. Terminadas las intervenciones de las y los Diputados inscritos, la o el Presidente de la Mesa Directiva someterá a votación el dictamen de la o las Comisiones.*

*La aprobación, de designación, nombramiento o ratificación de cada propuesta requerirá del voto que para cada caso se establezca en la presente ley o en la ley de que se trate. En caso de no señalarse el número de votos requeridos para la aprobación, ésta se llevara a cabo con el voto de la mayoría simple de las y los Diputados presentes en las sesiones del Pleno respectivas.*

*Una vez aprobada la propuesta la Mesa Directiva remitirá la misma a la o el Jefe de Gobierno para que éste ordene su inmediata publicación en la Gaceta Oficial.*

En ese mismo orden de ideas, la Ley de marras, contiene también un Capítulo XXI “*De las y los Magistrados de la Sala Superior y Ordinaria del Tribunal de Justicia Administrativa*”, conformado por el artículo 140, el cual, señala que:

**Artículo 140.** *Las y los Magistrados de la Sala Superior serán designados por la o el Jefe de Gobierno y ratificados por el voto de la mayoría simple de los miembros presentes del Congreso. Durarán en su encargo quince años improrrogables.*

*Las y los Magistrados de la Sala Ordinaria, serán designados por la o el Jefe de Gobierno y ratificados por mayoría simple de los integrantes presentes del Congreso, durarán en su encargo diez años, salvo que fueran expresamente ratificados al concluir ese periodo, en el que podrán durar un periodo más.*

*Es facultad exclusiva de la o el Jefe de Gobierno la designación de los Magistrados de la Sala Superior y de la Sala Ordinaria, por lo que acompañará una justificación de la idoneidad de las propuestas, para lo cual hará constar la trayectoria profesional y académica de la persona propuesta, a efecto de que sea valorada dentro del procedimiento establecido en las reglas generales del artículo 120 de la presente ley.*

*Para ello, se desahogarán las comparecencias correspondientes, en las que se garantizará la publicidad y transparencia para su desarrollo.*

*La Comisión de Administración y Procuración de Justicia, encargada del dictamen, deberán solicitar información a las autoridades, relativas a antecedentes penales y/o administrativos que consideren necesarias para acreditar la idoneidad de las propuestas.*

Finalmente, el marco de actuación para el congreso de la Ciudad de México en lo que al procedimiento para ratificación de las propuestas de nombramientos para Magistradas y Magistrados del Tribunal de Justicia Administrativa se refiere, lo complementa el artículo 120 de la multicitada ley -cuya remisión hace el artículo 140 de la misma- y que *mutatis mutandis* debe aplicarse, a la letra dice:

**Artículo 120.** *La designación de la persona titular de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, se realizará conforme al siguiente procedimiento:*

## Comisión de Administración y Procuración de Justicia

*I. El Consejo Judicial Ciudadano, propondrá con la aprobación de las dos terceras partes de sus integrantes, a la o el Jefe de Gobierno una terna de candidatas y/o candidatos, a fin de que éste someta al Congreso la designación de la o el titular de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México;*

*II. Recibida la terna de candidatos y candidatas a la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, a la que se refiere la fracción anterior, la o el Jefe de Gobierno enviará al Congreso, dentro de los 15 días naturales siguientes, la propuesta de designación de entre las personas consideradas en la terna. La propuesta deberá razonar el cumplimiento de los requisitos objetivos y subjetivos, así como la idoneidad de la o el candidato para desempeñar el cargo;*

*III. La propuesta realizada por la o el Jefe de Gobierno deberá estar dirigida y ser recibida por la Mesa Directiva, quien de manera inmediata deberá turnar la misma a la Comisión de Administración y Procuración de Justicia;*

*IV. La Comisión una vez recibido el turno, en un término de 24 horas, deberá informar a sus integrantes de la llegada del mismo y citará a sesión para llevar a cabo la entrevista que se le realizara a la persona propuesta en un término máximo de cinco días naturales;*

*V. Una vez realizada la entrevista, la Comisión se deberá declarar en sesión permanente y se reunirá al día siguiente para analizar, estudiar, discutir y votar el proyecto de dictamen respectivo de la propuesta;*

*VI. En caso de que la Comisión apruebe la propuesta, ésta deberá ser enviada con el dictamen respectivo a la Mesa Directiva, a efecto de que sea anotado en la orden del día de la sesión siguiente del Pleno para ser votado por el mismo. En caso de que el periodo ordinario hubiere concluido, se deberá citar a periodo extraordinario de manera inmediata;*

*VII. El Congreso nombrará a la persona titular de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México por mayoría calificada de dos terceras partes de los integrantes presentes en la sesión respectiva;*

*VIII. En el supuesto de que el Congreso no apruebe la propuesta de la persona propuesta por la o el titular de la Jefatura de Gobierno, la Mesa Directiva del Congreso informara de manera inmediata dicha decisión al Consejo Judicial Ciudadano y a la o el Jefe de Gobierno; a efecto de que el Consejo Judicial Ciudadano le formule nueva terna al Titular del Ejecutivo, misma que deberá cumplir con los requisitos señalados en la fracción I del presente artículo;*

*IX. Una vez recibida la terna señalada en el párrafo anterior, la o el Jefe de Gobierno deberá someter al Congreso de nueva cuenta la designación de entre las personas consideradas en la terna para ser la o el Titular de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, para que de manera inmediata el Congreso una vez que la reciba, de trámite al mismo conforme a lo señalado en presente artículo.*

*En esta nueva tema podrán estar incluidas las dos personas que estaban propuesta por el Consejo en la primera terna que el Consejo le remitió a la o el Jefe de Gobierno y que no fueron designadas por éste en ese momento.*

*Este procedimiento se seguirá hasta en tanto se nombre a la o el Titular de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México.*

**Cuarto.** Que a su vez, la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México establece que:

**Artículo 37.** Los Magistrados de la sala superior serán designados por el Jefe de Gobierno y ratificados por el voto de la mayoría simple de los miembros presentes del órgano legislativo de la Ciudad de México. Durarán en su cargo quince años improrrogables.

Los Magistrados de Sala Ordinaria, serán designados por el Jefe de Gobierno y ratificados por mayoría simple de los miembros presentes del Órgano Legislativo de la Ciudad de México, durarán en su cargo diez años, salvo que fueran expresamente ratificados al concluir ese período, caso en el cuál podrán durar un período más.

## Comisión de Administración y Procuración de Justicia

*Es facultad exclusiva del titular del Ejecutivo local la designación de los Magistrados de la Sala Superior y de la Sala Ordinaria. Para las designaciones a que se refiere el presente artículo, el titular del Ejecutivo local acompañará una justificación de la idoneidad de las propuestas, para lo cual hará constar la trayectoria profesional y académica de la persona propuesta, a efecto de que sea valorada dentro del procedimiento de ratificación por parte del Órgano Legislativo de la Ciudad de México. Para ello, conforme a la normatividad de ese Órgano Legislativo, se desahogarán las comparecencias correspondientes en que se garantizará la publicidad y transparencia de su desarrollo.*

*Las comisiones legislativas encargadas del dictamen correspondiente deberán solicitar información a las autoridades relativas a antecedentes penales y/o administrativos que considere necesarias para acreditar la idoneidad de las propuestas.*

### Del cumplimiento de los requisitos constitucionales y legales exigidos.

**Quinto.** Que tal y como se relata en el numeral 1 del apartado de Antecedente, la propuesta enviada por la Jefa de Gobierno, versa sobre dos cuestiones: Primera, respecto de personas que concluyeron o están por concluir el encargo y segundo, nuevos nombramientos. Por lo que son dos tratamientos y requisitos diferentes para cada supuesto; empero, al mismo tiempo, existen requisitos comunes que deben de cumplir.

Tomando en cuenta lo anterior, una vez recibido el turno enviado por la Mesa Directiva del Congreso y aprobados los lineamientos para su evaluación por esta Comisión Dictaminadora, las personas propuestas, deben cubrir los requisitos establecidos en la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México para ser Magistrada o Magistrado, a saber:

**Artículo 39.** *Son requisitos para ser Magistrado los siguientes:*

- I. Ser mexicano por nacimiento;*
- II. Estar en pleno goce y ejercicio de sus derechos civiles y políticos;*
- III. Tener por lo menos 30 años de edad cumplidos a la fecha del nombramiento;*
- IV. Ser Licenciado en derecho con título y cédula profesional, debidamente registrados ante la autoridad competente, por lo menos con cinco años de antigüedad a la fecha de su nombramiento como Magistrado.*
- V. Gozar de buena reputación; y haberse distinguido por su honorabilidad, competencia y excelencia profesional en el ejercicio de la actividad jurídica.*
- VI. No haber sido condenado por delito doloso en sentencia irrevocable; y*
- VII. Contar como mínimo con cinco años de experiencia fiscal, administrativa o en materia de fiscalización, combate a la corrupción, responsabilidades administrativas o rendición de cuentas.*

**Sexto.** Que en el caso de la **Lic. Larisa Ortiz Quintero**, persona propuesta para integrar la Sala Ordinaria del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México, las y los integrantes de esta Comisión Dictaminadora, se dieron a la tarea de verificar los requisitos señalados; así como la auscultación de su trayectoria académica, profesional y laboral; resultando lo siguiente:

## Comisión de Administración y Procuración de Justicia

### DATOS GENERALES

<b>NOMBRE</b>	<b>LARISA ORTIZ QUINTERO</b>
NACIONALIDAD	MEXICANA
FECHA DE NACIMIENTO	27 DE JULIO DE 1968
LUGAR DE NACIMIENTO	SANTA CRUZ HUITZILTEPEC, MOLCAXAC, PUEBLA, MÉXICO

### FORMACION ACADEMICA

<b>LICENCIATURA</b>	<b>DERECHO</b>
UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
PERIODO	
FECHA DE TITULACIÓN	21/02/1995
NUMERO DE CEDULA PROFESIONAL	2093299

### EXPERIENCIA PROFESIONAL EN EL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN:

INSTITUCIÓN O EMPRESA	SECRETARIA DE PUEBLOS Y BARRIOS ORIGINARIOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS RESIDENTES DE LA CIUDAD DE MÉXICO
CARGO	SECRETARIA
PERIODO	01 DE ENERO DE 2019 A LA FECHA

INSTITUCIÓN O EMPRESA	SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL Y EQUIDAD PARA LAS COMUNIDADES
CARGO	SECRETARIA
PERIODO	05 DE DICIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018

INSTITUCIÓN O EMPRESA	COMISIÓN DE PUEBLOS Y BARRIOS ORIGINARIOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS DE LA ASAMBLEA CONSTITUYENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO
CARGO	ASESORA
PERIODO	SEPTIEMBRE DE 2016 A ENERO DE 2017

INSTITUCIÓN O EMPRESA	COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL
CARGO	DIRECTORA DE CAPACITACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO EN DERECHOS HUMANOS
PERIODO	16 DE ABRIL DE 2016 A MARZO DE 2018

INSTITUCIÓN O EMPRESA	COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL
CARGO	DIRECTORA DE ÁREA CUARTA VISITADURÍA
PERIODO	DICIEMBRE DE 2006 AL 15 DE ABRIL DE 2016

INSTITUCIÓN O EMPRESA	SECRETARÍA DE CULTURA DEL DISTRITO FEDERAL
CARGO	JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE APOYO JURÍDICO
PERIODO	OCTUBRE DE 2005 A NOVIEMBRE DE 2006

### Comisión de Administración y Procuración de Justicia

INSTITUCIÓN O EMPRESA	DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A INDÍGENAS DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
CARGO	LÍDER COORDINADORA DE PROYECTOS
PERIODO	MARZO DE 2000 A DICIEMBRE DE 2001
INSTITUCIÓN O EMPRESA	INSTITUTO NACIONAL INDIGENISTA DELEGACIÓN OAXACA
CARGO	JEFA DE PROCURACIÓN DE JUSTICIA
PERIODO	SEPTIEMBRE DE 1998 A FEBRERO DE 2000
INSTITUCIÓN O EMPRESA	CENTRO DE DERECHOS HUMANOS "TEPEYAC" DE LA DIÓCESIS DE TEHUANTEPEC
CARGO	ABOGADA POSTULANTE
PERIODO	SEPTIEMBRE DE 1993 A MARZO DE 1995
INSTITUCIÓN O EMPRESA	DEPARTAMENTO DE DERECHOS HUMANOS DE LA ARQUIDIÓCESIS DE MÉXICO
CARGO	ASISTENTE DE DIRECCIÓN DE LA LIC TERESA JARDI
PERIODO	ABRIL DE 1992 A AGOSTO DE 1993
INSTITUCIÓN O EMPRESA	PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CARGO	ANALISTA DE LA UNIDAD DE SOBRESEIMIENTO
PERIODO	JUNIO DE 1991 A MARZO DE 1992
INSTITUCIÓN O EMPRESA	TALLER UNIVERSITARIO DE DERECHOS HUMANOS AC
CARGO	FUNDADORA
PERIODO	1989 A SEPTIEMBRE DE 1996

### TRAYECTORIA ACADÉMICA

Cuenta con 30 años de desempeño profesional, en el poder ejecutivo, poder judicial y sector privado, en los que ha aplicado el derecho administrativo, manteniendo una constante actualización en la materia, a través de los siguientes diplomados, cursos y conferencias:

#### Diplomados:

Políticas Públicas para la Inclusión y el Bienestar Social  
Escuela de Administración Pública de la Ciudad de México y El Colegio De México  
Ciudad de México  
En curso

"Diplomado sobre Agenda Internacional y Política Exterior"  
Secretaría de Relaciones Exteriores  
México, D. F.  
Septiembre -Noviembre de 2005

"Diplomado en Antropología Visual".  
Instituto Nacional de Antropología e Historia.  
México, D. F.  
Abril -Octubre de 2002.



## **Comisión de Administración y Procuración de Justicia**

“Diplomado en Pueblos Indígenas y Desarrollo”.  
Instituto Nacional de Antropología e Historia.  
Instituto Nacional Indigenista.  
México, D. F.,  
Julio-Octubre de 2001.

### **Cursos**

Curso de Alta Formación de Líderes Indígenas  
Instituto de Liderazgo Simone de Beauvoir, A.C.  
De diciembre de 2013 a mayo de 2015

Foro Interinstitucional en materia indígena en la Ciudad de México  
Comisión de la Derechos Humanos del Distrito Federal  
Procuraduría General de la República  
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal  
Consejo para Prevenir y eliminar la Discriminación en el Distrito Federal  
29 de Enero de 2015

Curso- taller: La investigación de violaciones a Derechos Humanos con perspectiva psicosocial  
Comisión de la Derechos Humanos del Distrito Federal  
Junio de 2011

Taller de Sensibilización y Capacitación sobre los Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas  
Instituto Nacional de Lenguas Indígenas  
Diciembre de 2010

Primer Curso de Formación Especializada en Derechos Humanos: “Actualización en la Jurisprudencia y Metodología de la Interpretación de la Corte Interamericana de Derechos Humanos”.  
Instituto de Investigaciones Jurídicas, UNAM  
Noviembre de 2010

Atención integral a la afectación psicosocial de víctimas de violaciones a los derechos humanos  
Comisión Mexicana de Defensa y Promoción de los Derechos Humanos A. C.  
Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal  
4 y 5 de Junio de 2009

“La gestión del ciclo del proyecto de cooperación al desarrollo: El enfoque del Marco Lógico”  
Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal  
3 de octubre de 2007

“Capacitación: Aporte de la perspectiva de género a los derechos humanos”  
Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal  
México, D.F.  
2007

“Taller de Derechos Forestales de los Pueblos Indígenas”.  
Instituto Nacional Indigenista  
Tehuacan, Puebla, México.  
Noviembre de 1998.

“Simposio Indolatinoamericano: Derecho Indígena y Autonomía”.  
Servicios del Pueblos Mixe, A. C.  
Jaltepec de Candayoc, Mixe, Oaxaca, México.  
Octubre de 1995.

## Comisión de Administración y Procuración de Justicia

"Taller de Metodología para la Educación Popular".  
Instituto Mexicano para el Desarrollo Comunitario A. C. (IMDEC)  
Guadalajara, Jalisco, México.  
Febrero, Mayo, Agosto, Noviembre de 1993.

"Curso propedéutico para aspirantes a abogados agrarios".  
Procuraduría Agraria.  
Distrito Federal.  
9 de Junio al 6 de Julio de 1992.

"Curso y Talleres de Educación y Derechos Humanos".  
Universidad Autónoma de Aguascalientes  
Universidad Internacional de la Paz (Brasil)  
Asociación Mexicana para las Naciones Unidas  
Secretaría de Educación Pública.  
Aguascalientes., México.  
Agosto de 1991.

**Séptimo.** Que la **semblanza curricular** de la Licenciada Larisa Ortiz Quintero es la siguiente

**Larisa Ortiz Quintero**, Es indígena nahua del Estado de Puebla.

Licenciada en Derecho, Maestra en Derecho Procesal Penal con Orientación en Procedimiento Acusatorio y Juicios Orales y especialista en Derecho Indígena.

Cuenta con 30 años de activismo en la promoción y defensa de derechos de los humanos, y particularmente de los pueblos y mujeres indígenas.

Integrante del Movimiento Indígena Nacional y del Movimiento Nacional de Mujeres Indígenas.

Integrante de la Red de Abogadas Indígenas

Docente en la Universidad Nacional Autónoma de México y otras instituciones como el Instituto de Liderazgo Simone de Beauvoir A. C.

Por más de 10 años se desempeñó como Directora de Área en la Cuarta Visitaduría de la CDHDF. Y ha sido funcionaria pública en diversas instituciones federales y de la Ciudad de México.

Fue asesora de la Comisión de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes de la Asamblea Constituyente de la Ciudad de México, encargada de aprobar el capítulo indígena de la 1a Constitución Política de la Ciudad de México.

En el año 2016, se hizo merecedora de la medalla Omecihuatl, otorgada por el Instituto de las Mujeres del Distrito Federal, por 26 años en la promoción de los derechos políticos de las mujeres indígenas.

Actualmente, es la Secretaria de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes del Gobierno de la Ciudad de México, que encabeza la Dra. Claudia Sheinbaum Pardo.

**Octavo.** Análisis del cumplimiento de los requisitos legales de la **C. Larisa Ortiz Quintero**:

## Comisión de Administración y Procuración de Justicia

**I. Ser mexicana por nacimiento;** Lo que se acredita con el Acta de Nacimiento, expedida por Director General del Registro del Estado Civil de Puebla, inscrita en Juzgado del Registro Civil de Santa Cruz Huitziltepec, Molcaxac, Puebla; Libro 02, Acta 00066, de fecha de registro del 19 de noviembre de 1968, donde se hace constar que nació en Santa Cruz Huitziltepec, Molcaxac, Puebla. **(Anexo 01).**

**II. Estar en pleno goce y ejercicio de sus derechos civiles y políticos;** Lo que se acredita con la Credencial de elector, con clave de elector ORQNL68072721M700 expedida por el Instituto Nacional Electoral. (COPIA CERTIFICADA). **(Anexo 02).**

**III. Ser Licenciado en derecho con título y cédula profesional, debidamente registrados ante la autoridad competente, por lo menos con cinco años de antigüedad a la fecha de su nombramiento como Magistrado;** Lo que se acredita con el Título de Licenciada en Derecho, expedido por la Universidad Nacional Autónoma de México, de fecha 21 de febrero de 1995 y la Cédula Profesional No. 2093299, expedida por la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública. **(Anexo 03).**

**IV. Gozar de buena reputación; y haberse distinguido por su honorabilidad, competencia y excelencia profesional en el ejercicio de la actividad jurídica.** Lo que se acredita con la Constancia de No Inhabilitación No. 60868, Expedida por la Dirección de Situación Patrimonial de la Dirección General de Responsabilidades Administrativas de la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, de fecha 21 de noviembre de 2020; del análisis curricular se desprende que cuenta con una trayectoria profesional en el ámbito del derecho que lo hacen apto para el desempeño del Cargo **(Anexo 04).**

**V. No haber sido condenado por delito doloso en sentencia irrevocable;** Lo que se acredita con la Constancia de No Antecedentes Penales No., de fecha, expedida por el Órgano Administrativo Desconcentrado de Prevención y Readaptación Social de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana. **Anexo 05.**

**VI. Contar como mínimo con cinco años de experiencia fiscal, administrativa o en materia de fiscalización, combate a la corrupción, responsabilidades administrativas o rendición de cuentas.** Se ha desempeñado entre otros cargos como:

Secretaria de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes de la Ciudad de México.

Secretaria de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades del Gobierno de la Ciudad de México.

Asesora de la Comisión de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas de la Asamblea Constituyente de la Ciudad de México.

Directora de Capacitación del Servicio Público en Derechos Humanos de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal

Directora de Área de la Cuarta Visitaduría de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal

Jefa de Unidad Departamental de Apoyo Jurídico de la Secretaría de Cultura del Distrito Federal **(Anexo 06).**

## Comisión de Administración y Procuración de Justicia

**Noveno.** Que la licenciada Larisa Ortiz Quintero presentó el ensayo solicitado correspondiente, cuyos puntos medulares fueron los siguientes:

- El derecho administrativo y el derecho a la buena administración pública.
- Tutela de derechos humanos en una Ciudad Incluyente.
- Concepto y contenido de la Justicia Administrativa.
- Tribunal de Justicia Administrativa en un nuevo marco constitucional.

**Décimo.** A la entrevista a que hace referencia el artículo 120 fracción V de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México, la **C. Larisa Ortiz Quintero**, acudió el día y hora programado para tal efecto. Por lo que la misma se llevó a cabo garantizando la publicidad y transparencia de su desarrollo conforme a lo dispuesto por el párrafo in fine del artículo 37 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México.

**Décimo primero.** A la par de lo anterior, se abrió un periodo para recibir opiniones de la ciudadanía que corrió del 20 al 24 de noviembre del presente año. En dicho lapso, se recibieron en el correo institucional de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia, diversas cartas en las que se expresa el apoyo y rechazo a la propuesta de ratificación como Magistrada de la **C. Larisa Ortiz Quintero** Siendo estas, las siguientes:

### A favor

No	Fecha	Remitente
1	21/11/2020	Emilienne de León Aulina (ILSB)
2	21/11/2020	GIMTRAP AC
3	21/11/2020	Paloma Bonfil Sánchez
4	22/11/2020	C. Laura Avendaño y la C. Betzabeth Karen Avendaño Aguilar
5	22/11/2020	Mtra. Jessica Utrera Capetillo
6	22/11/2020	Pedro Damián Bautista Cruz y Alfonso Liborio Miguel Santiago (NCHIVI ÑUU VIKÓ AC)
7	22/11/2020	María Guadalupe Blanco Méndez (Mie Nillu Mazateco)
8	22/11/2020	Andrés Ruíz Furlong
9	22/11/2020	C. Rogelio Rosas Blanco Presidente Municipal Gobierno Indígena Constitucional
10	23/11/ 2020	José Hernández Hernández
11	23/11/ 2020	Dra. Natividad Gutiérrez Chong

## Comisión de Administración y Procuración de Justicia

No	Fecha	Remitente
12	23/11/2020	Silvia de Jesús Maya
13	23/11/2020	Carmen Herrera García
14	23/11/2020	Benedicto Ayala Cortés (OMIT)
15	23/11/2020	María Magdalena Ventura Barranco
16	23/11/2020	Dra. Ana Laura Gallardo Gutiérrez (EDARTI)
17	23/11/2020	Teresa Garduños Martínez (Unión Popular Revolucionaria “Emiliano Zapata”)
18	24/11/2020	Dr. Francisco Lino Hernández Reyes
19	24/11/2020	Rosalba Gómez (Foro Indígena)
20	24/11/2020	Mariclaire Acosta Urquidi
21	24/11/2020	Dr. Sergio Sarmiento Silva
22	24/11/2020	Rocío Culebro Bahena
23	24/11/2020	Dip. Irma Juan Carlos (Pdta. Comisión de Pueblos Indígenas)
24	24/11/2020	M. T. Alejandro Ordoñez López (Presidente CMTICDMX)
25	24/11/2020	Petra Ignacio Matías (Coordinadora del Grupo Comunidades Indígenas Pluricultural en la CDMX)
26	24/11/2020	Dr. Héctor Carreón Perea (INEPPA)
27	24/11/2020	Sindy Ivette Carteño Arroyo
28	24/11/2020	Ileana Benítez Thomas (15 personas firman)
29	24/11/2020	Blanca Luz Campos Carrillo
30	24/11/2020	Lydia María de Jesús Miranda Eslava
31	24/11/2020	Dr. David Madrigal González
32	24/11/2020	Claudia Gómez Godoy (Colectivo de Abogadas y Abogados)
33	24/11/2020	Juan Enrique Pineda Ortega
34	24/11/2020	Dr. Víctor Leonel Juan Martínez (PLURAL CIESAS Pacífico Sur)
35	24/11/2020	Subdelegado C. Guillermo Pérez Molina
36	24/11/2020	Mtro. Jesús Yohualli López Javier
37	24/11/2020	José Fausto Morales Díaz
38	24/11/2020	Areli Magdiel Montalvo Godínez (Red de Artesanos y Productores MANOS CREATIVAS)
39	24/11/2020	Juan Olvera Pérez (Pdte. de la AAPPI, A.C.)
40	24/11/2020	María Eugenia Romero Contreras Directora General “Equidad de Género, Ciudadanía Trabajo y Familia, A.C.
41	24/11/2020	Lic. Rosenda Maldonado Godínez (Agrupación de Derechos Humanos Xochitépetl A.C.)
42	24/11/2020	Mtra. Gloria Isabel Figueroa Gómez
43	25/11/2020	C. Carlos de Jesús Alejandro (ANIPA)
44	25/11/2020	Tomás Montes de Oca Pérez (Jefe de Unidad Departamental de Patrimonio y Atención a Pueblos y Barrios)
45	25/11/2020	Autoridades Tradicionales de San Lorenzo Acopilco
46	26/11/2020	Manuel Solís Chávez Director musical de la Banda de música Donají
47	26/11/2020	Mtro. David Bravo Ruíz Director del Grupo de Danza Tradicional Fandango Oaxaqueño
48	26/11/2020	C. Gonzalo Montaña Presidente de la Mesa Directiva del Colectivo Cultural Juntos por Tavehua
49	29/11/2020	Dra. Yasmín Esquivel Mossa Ministra de la SJN

## Comisión de Administración y Procuración de Justicia

### **En contra:**

No.	Fecha de recepción	Remitente
1	23/11/2020	Miguel Ángel Pérez Sánchez

### **RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DE LAS Y LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN**

**Décimo segundo.** Al recopilar las calificaciones contenidas en las células de evaluación que las y los integrantes de la Comisión Dictaminadora, hicieron llegar a la Presidencia de la misma, se desprende que la **C. Larisa Ortiz Quintero obtuvo una Calificación promedio de 8.9.**

Como resultado de la evaluación y revisión integral del cumplimiento de los requisitos que la Constitución Política de la Ciudad de México y la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México establecen para ocupar una Magistratura en el Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México; se determinó que la **C. Larisa Ortiz Quintero**, acreditó cumplir con los mismos y contar con los elementos necesarios para el encargo.

En tal sentido y en uso de las facultades soberanas que a éste Congreso, a través de una de sus comisiones ordinarias como es la Comisión de Administración y Procuración de Justicia, le confieren la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política de la Ciudad de México, las Leyes Orgánicas del Congreso y del Tribunal de Justicia Administrativa, ambas de la Ciudad de México; las y los integrantes de esta Comisión Dictaminadora, mayoritariamente:

### **RESUELVEN QUE:**

- 1. La C. Larisa Ortiz Quintero** cumple los requisitos constitucionales y legales para ser Magistrada de la Sala Ordinaria del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México.
- 2. La C. Larisa Ortiz Quintero, resulta idónea** para el desempeño del cargo de Magistrada de la Sala Ordinaria del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México.

## Comisión de Administración y Procuración de Justicia

3. **Es de ratificarse**, la designación para el cargo de Magistrada de Sala Ordinaria del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México, hecha por la Jefa de Gobierno de la Ciudad de México en favor de **la C. Larisa Ortiz Quintero**.

Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, esta Comisión Dictaminadora, somete a la consideración del Pleno del Congreso de la Ciudad de México el siguiente:

### DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO

**Único.** Se ratifica, la designación hecha por la Jefa de Gobierno de la Ciudad de México, en favor de **la C. Larisa Ortiz Quintero** como Magistrada de la Sala Ordinaria del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México por un período de diez años, en términos de lo dispuesto por el artículo 37, segundo párrafo de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México.

### TRANSITORIOS

**Primero.** Cítese a **la C. Larisa Ortiz Quintero** para que rinda la protesta de ley como Magistrada de Sala Ordinaria del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México, ante el Pleno del Congreso de la Ciudad de México.

**Segundo.** Publíquese el presente decreto en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

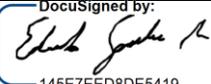
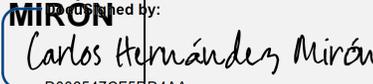
**Tercero.** Notifíquese a la Jefa de Gobierno de la Ciudad de México y al Presidente del Tribunal de Justicia Administrativa, de la Ciudad de México para los efectos legales correspondientes.

***Dado en el Recinto Legislativo de Donceles a los cuatro días del mes de diciembre de 2020.***

## LISTA DE VOTACIÓN.

4 de diciembre de 2020

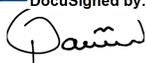
- Dictamen con proyecto de Decreto a la Ratificación de la Designación de la C. **Larisa Ortiz Quintero**, como Magistrada del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México.

DIPUTADO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
<b>DIP. EDUARDO SANTILLÁN PÉREZ</b> Presidente	DocuSigned by:  145E7EED8DE5419...		
<b>DIP. CARLOS HERNÁNDEZ MIRÓN</b> Vicepresidente	DocuSigned by:  D006547CF5CD4AA...		
<b>DIP. DIEGO ORLANDO GARRIDO LÓPEZ</b> Secretario			
<b>DIP. GUILLERMO LERDO DE TEJADA SERVITJE</b> Integrante			
<b>DIP. ELEAZAR RUBIO ALDARÁN</b> Integrante	DocuSigned by: <b>DIP. ELEAZAR RUBIO ALDARÁN</b> 954CE5AD86AE405...		
<b>DIP. YURIRI AYALA ZÚÑIGA</b> Integrante	DocuSigned by:  59862E4B08C44F3...		
<b>DIP. NAZARIO NORBERTO SÁNCHEZ</b> Integrante	DocuSigned by:  7CA3191EEF814FA...		
<b>DIP. ALBERTO MARTÍNEZ URINCHO</b> Integrante	DocuSigned by:  EF923941F6CE4B2...		

## LISTA DE VOTACIÓN.

4 de diciembre de 2020

- Dictamen con proyecto de Decreto a la Ratificación de la Designación de la C. **Larisa Ortiz Quintero**, como Magistrada del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México.

DIPUTADO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
<b>DIP. JORGE GAVIÑO AMBRIZ</b> Integrante			DocuSigned by:  9FEFBE7BC66F4AD...
<b>DIP. MARÍA DE LOURDES PAZ REYES</b> Integrante	DocuSigned by: <i>Dip. Lourdes Paz Reyes</i> 17798C3B67824A8...		
<b>DIP. JANNETE ELIZABETH GUERRERO MAYA</b> Integrante	DocuSigned by:  9CB69021E2AA4C5...		
<b>DIP. LETICIA ESTRADA HERNÁNDEZ</b> Integrante	DocuSigned by: <i>Dip. Leticia Estrada</i> 237C9A5E73F2450...		
<b>DIP. PAULA ADRIANA SOTO MALDONADO</b> Integrante	DocuSigned by: <i>Paula Soto</i> 7BA2488CD222423...		
<b>DIP. ARMANDO TONATIUH GONZÁLEZ CASE</b> Integrante	DocuSigned by: <i>Armando Tonatíuh González Case</i> 4B70D57E45384CE...		
<b>DIP. CRISTHIAN DAMIÁN VON ROEHRICH DE LA ISLA</b> Integrante			

## LISTA DE VOTACIÓN.

4 de diciembre de 2020

- Dictamen con proyecto de Decreto a la Ratificación de la Designación de la C. **Larisa Ortiz Quintero**, como Magistrada del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México.

DIPUTADO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
<b>DIP. RICARDO RUÍZ SUÁREZ</b> Integrante	DocuSigned by: <i>Dip. Ricardo Ruiz</i> A6D080EC099249D...		
<b>DIP. LIZETTE CLAVEL SÁNCHEZ</b> Integrante	DocuSigned by: <i>Dip. Lizette Clavel</i> 28EEACECE57642A...		
<b>DIP. MARTHA SOLEDAD ÁVILA VENTURA</b> Integrante	DocuSigned by: <i>Dip. Martha Avila Ventura</i> 333FFBE9D783412...		
<b>DIP. TERESA RAMOS ARREOLA</b> Integrante	DocuSigned by: <b>DIP. TERESA RAMOS ARREOLA</b> 2FF75B95F3C0458...		